

TARTAGAL, 7 de Agosto de 2015

VISTO, la Resolución N° 016-SRT-07 por la que se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 127-SRT-2006 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 127-SRT-06, en su Artículo 1° se designa al Psicopedagogo Cruz María Carrizo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Introducción a la Educación de la carrera de Educador Sanitario, a partir del 9 de junio de 2006 y “hasta que el cargo se cubra por concurso o sea declarado desierto”.

Que por Resolución N° 016-SRT-07 se modifica el Art.1° de la Resolución N° 127-SRT-06 que determina la designación del Prof. Carrizo “mientras duren las economías de los cargos directivos de sede Regional Tartagal, o hasta nueva disposición.

Que el Psipcop. Cruz María Carrizo interpuso un recurso de reconsideración y Asesoría Jurídica por dictamen N° 9283 del 15 de junio de 2007 aconseja hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Cruz María Carrizo en contra de la Res. 16-SRT-06 y en consecuencia dejar sin efecto la misma en todas sus partes, manteniendo la situación de interino hasta que el cargo se cubra por concurso o sea declarado desierto, conforme Res. N° 127-SRT-06.

Que por dictamen N° 9375 del 11 de setiembre de 2007 Asesoría Jurídica solicita se de curso al dictamen anterior y que el Consejo Asesor ratifique o rectifique o aclare si lo estima pertinente respecto a lo aconsejado en la sesión del 30 de agosto de dos mil siete.

Que con fecha 27 de mayo de 2013, el Psicop. Cruz Carrizo solicita informe sobre el Expte. N° 20.490/05.

Que con fecha 27 de mayo de 2013 la Vicedirectora dispone se realice la búsqueda del mismo.

Que el 14 de setiembre de 2013 el Sr. Héctor Arce - Subjefe de División Mesa de Entrada- informó que la búsqueda dio resultado negativo, por lo que se procedió a su reconstrucción hasta folio 120 y por Departamento de Personal se eleva a Dirección General de Personal y a Asesoría Jurídica.

Que por Resolución N° 587-SRT-14 se prorroga la designación del Psicop. Carrizo hasta el 31 de diciembre de 2014.

Por ello,

///...

...///

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

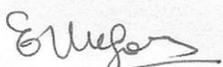
ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por el Psicopedagogo Cruz María Carrizo y mantener el carácter de interino de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Introducción a la Educación, de la carrera de Educador Sanitario, con extensión de funciones a las cátedras Psicología Evolutiva y Ciencias Sociales de la carrera de Enfermería, de la Sede Regional hasta que el cargo se cubra por concurso o sea declarado desierto.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto las Resoluciones N° 016-SRT-06 y N° 587-SRT-14 y N° 261-SRT-15.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación a la Planta Docente de la Sede Regional Tartagal, aprobada por Resolución N° 190/15.

ARTICULO 4º: Comunicar al interesado, a Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Tartagal y elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.